



**Poder Judicial de la Provincia de La Pampa**  
2024

**Resolución de prórroga**

**Número:**

**Referencia:** Resolución de prórroga contratación Magali Mansilla- EX-2023-00015071- -JUSPAMPA-SRH

---

**Visto:** El Expediente Electrónico EX-2023-00015071-JUSPAMPA-SRH, y

**Considerando:** La incorporación de Magalí Mansilla, DNI N° 35.385.677, para prestar servicios en el Ministerio Público de la Defensa de la Primera Circunscripción Judicial, con la categoría de Escribiente, por un período de seis (6) meses de conformidad a lo establecido en la Resolución RESIN-2023-38-E-JUSPAMPA-STJLP y al contrato suscripto el día 14 de septiembre de 2023.

Seguidamente y en cumplimiento a lo establecido en las *“Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa”* - art. 13º del Acuerdo N° 1438 - y sus modificatorios 1455, 2194 y 3658-, se requirió la confección de las evaluaciones de desempeño de segundo y cuarto mes de contratación.

En tal sentido, consta la evaluación de desempeño correspondiente al segundo mes de contrato confeccionada por la Sra. Defensora General Sustituta, Dra. Carina Mariana Ganuza, de cuyo resultado se dio por notificada la agente Mansilla el día 21 de noviembre de 2023.

Asimismo, consta la correspondiente evaluación de desempeño referida al cuarto mes de contratación suscripta por la Sra. Defensora en lo Penal, Subrogante, Dra. Paula Lorena Arrigone en la que se sugirió prorrogar el contrato oportunamente suscripto con la agente nombrada, quien fue notificada de ello el día 29 de diciembre de 2023, manifestando posteriormente su conformidad para tal prórroga.

En relación a la información requerida a organismos públicos, necesaria a los fines de concretar la prórroga del contrato de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial, es dable mencionar que se agregó a las presentes actuaciones el informe cursado por la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas; la comunicación emitida por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; el “Comprobante de Reserva de Cargo” emitido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la

Provincia de La Pampa, mediante el cual se ratifica la Reserva del Cargo de Escribiente realizada oportunamente para el Puesto N° 37268, informándose a su vez que el crédito presupuestario necesario se encuentra previsto en el presente ejercicio; el certificado RACIS emitido por el respectivo Registro y el certificado de antecedentes penales actualizado aportado por la contratada.

A tales efectos, tomó intervención la Secretaría Legal dependiente de la Dirección General de Administración mediante Dictamen N° 1141/2024.

De acuerdo con la conclusión emitida por los superiores jerárquicos; los informes, certificados y comprobante pertinentes, se advierte que no hay impedimento alguno y que están dadas las condiciones que permiten prorrogar el contrato de prestación de servicios celebrado oportunamente con la agente Magalí Mansilla, en virtud de lo dispuesto en las "Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa" aprobadas por Acuerdos N° 1438, y sus modificatorios N° 1455, N° 2194 y N° 3658.

Asimismo, es dable mencionar que la prórroga de la contratación de la mencionada agente, se realiza en uso de las atribuciones establecidas en el art. 97 inc. 6) de la Constitución Provincial y el art. 39 inc. a) de la Ley N° 2574 -Orgánica del Poder Judicial.

### **Por ello, el Superior Tribunal de Justicia**

#### **Resuelve:**

**Primero:** Prorrogar el contrato de prestación de servicios celebrado el 14 de septiembre de 2023 con la agente Magalí Mansilla, DNI N° 35.385.677, quien presta servicios en el Ministerio Público de la Defensa de la Primera Circunscripción Judicial, por el período comprendido entre el 14 de marzo de 2024 y el 13 de septiembre de 2024.

**Segundo:** Aprobar la adenda del contrato celebrado oportunamente, que como anexo forma parte de la presente, encontrándose autorizada Presidencia a su rúbrica, por Resolución RESIN-2023-38-E-JUSPAMPA-STJLP del Superior Tribunal de Justicia.

**Tercero:** Regístrese. Notifíquese a la agente Magalí Mansilla, a la Procuración General, a las Secretarías de Recursos Humanos y de Economía y Finanzas, y al Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa.

**Cuarto:** Protocolícese.

#### **ADENDA**

Entre el **PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, representado en este acto por el/la Sr./Sra.....del Superior Tribunal de Justicia, Dr./Dra....., en adelante: **Contratante**, por una parte, y Magalí Mansilla, D.N.I. N° 35.385.677, en adelante: **Contratada**, por la otra parte, acuerdan en celebrar la presente adenda, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**ANTECEDENTES:** Que con fecha 14 de septiembre de 2023, LAS PARTES celebraron un contrato de locación de servicios (en adelante el "CONTRATO"), en virtud del cual LA CONTRATADA presta servicios como Escribiente en el Ministerio Público de la Defensa de la Primera Circunscripción Judicial, en los términos de la Constitución Nacional y Provincial, de la Ley N° 2574 y los Acuerdos y reglamentaciones vigentes que se hayan dictado en consecuencia.

Que el mencionado CONTRATO se celebró por el término de seis (6) meses, de acuerdo a la cláusula segunda

del mismo, finalizando el plazo de vigencia el 13 de marzo de 2024.

Que LA CONTRATANTE ha hecho saber a LA CONTRATADA que hará ejercicio de la opción de prórroga.

Es intención de LAS PARTES plasmar en la presente adenda la prórroga al CONTRATO, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**Primera:** LAS PARTES acuerdan prorrogar el CONTRATO por el plazo de seis (6) meses, a contar del día 14 de marzo de 2024, por lo que el nuevo plazo de vencimiento de la relación laboral operará el día 13 de septiembre de 2024.

**Segunda:** Todas las condiciones y cláusulas del CONTRATO no modificadas expresamente por el presente convenio de adenda, mantendrán su plena vigencia.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa, a los ..... días del mes de ..... de 2024.